

QUILLOTA, 19 de Enero de 2022

EXENTO Nº: 1006 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 1861_/ VISTOS;

- 1.- EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican".
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 8392 del 13.11.2020 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2021;
- 3.- Decreto Alcaldicio Nº 5463 de fecha 28.08.2015 Exento Nº 1829 que designa a **JANET HERMINDA CORTES JIMENEZ, RUT Nº 14.384.302-1** con 40 hrs cronológicas semanales de carácter Titular;
- 4.- La Orden de Trabajo Nº 668 de fecha 26.03.2021 y La Orden de Trabajo Nº 887 de fecha 29.03.2021 del **ESCUELA CRISTINA DURÁN;**
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 493 de Fecha 19.04.2021 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 494 de Fecha 19.04.2021;
- 6.- Certificado de Título de Profesor de Educación Básica;
- 7.- Ord 42 de fecha 17 de enero de 2022 de Leslie Bernier, Sanhueza jefa de gestión de personas DAEM, a Sra. Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) en que solicita la regularización de Decretos y Contratos del año 2020 y 2021 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
- 8.- La Resolución Nº 6 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO **REGULARÍZASE** traslado de **JANET HERMINDA CORTES JIMENEZ, RUT Nº 14.384.302-1**, Docente Educación básica con 40 hrs Cronológicas semanales de carácter Titular, a la **Escuela Cristina Durán**, a contar del 1 de marzo de 2021.

SEGUNDO **ESTABLÉCESE** la Distribución horaria correspondiente al año 2021:
 FUNCIÓN **DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA**
 NIVEL **BÁSICA**
 FONDO **34 HRS. SUBVENCIÓN REGULAR**
06 HRS. SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL
REFORZAMIENTO PEDAGÓGICO
 FUNCIÓN ESPECÍFICA SEP

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos del Decreto Alcaldicio Nº 5463 de fecha 28.08.2015 Exento Nº 1829 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

TERCERO: **PROCEDA** el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)